



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Señor(a):

**Adán Constante Briceño Rojas**  
**RESPONSABLE REGIONAL DEL COMITE DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA -**  
**UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD**

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE N° 81638 el día 18 de abril del 2022, situada en el distrito de Paiján, Provincia de Ascope, departamento La Libertad.

Referencia : PROVEIDO N° D000544-2022-MIDIS/PNAEQW-UTLLBT-HCB (26ABR2022)

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarle cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, programa creado con la finalidad de garantizar un servicio alimentario de calidad a niños y niñas de Instituciones educativas públicas de nivel inicial, primario y secundaria de Jornada Escolar Completa priorizadas, en todo el ámbito de nuestra región. Asimismo, en el marco de la Resolución Ministerial N° 176-2020-MINEDU, que dispone que los Comités de Alimentación Escolar conformados para la atención del servicio alimentario del PNAE QW en las instituciones y programas educativos a nivel nacional, durante la prestación no presencial del servicio educativo del año escolar gestionen el servicio alimentario de acuerdo al Protocolo de Gestión del Servicio Alimentario de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, aprobado con RDE N° D000145-2021-MIDIS-PNAEQ-DE

De acuerdo a documento en referencia se informa las acciones realizadas para la atención de las alertas suscitadas CASO N° 0021-2022-CTVC/LIB del ámbito de la Unidad Territorial La Libertad. Ello en concordancia con las normativas vigentes, y para lo cual los Monitores de Gestión Local ejecutaron la asistencia técnica correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

Para : **ALBERTO JAVIER KAMAHARA RAZURI**  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta suscitada en la IIEE N° 81638 el día 18 de abril del 2022, situada en el distrito de Paiján, Provincia de Ascope, departamento La Libertad.

Referencia : a) PROVEIDO N° 000460-2022-UTLLBT-HCB  
b) OFICIO N° 0022-2022-CTVC/LA LIBERTAD  
c) CASO N° 0021-2022-CTVC/LIB

Fecha Elaboración: Trujillo, 26 de abril de 2022

---

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

## I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante OFICIO N° 0022-2022-CTVC/LA LIBERTAD, de fecha 21 de abril del año vigente; el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) de la Región la Libertad, informa sobre el **CASO N° 0021-2022-CTVC/LIB**, informando dos (02) puntos críticos los cuales se detallan a continuación:

- 1. Punto crítico 1: PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS/PRODUCTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ACTA DE ENTREGA (CANTIDAD COMPLETA, MARCA, PRESENTACIÓN, VOLUMEN, LOTE)** Según manifestó la directora de la institución educativa, el día 07.04.2022 el personal de CONSORCIO PUMASAC hizo la entrega de los productos y estos fueron recepcionados en el almacén, pero no contabilizaron la cantidad de productos recibidos. Sin embargo, el 18.04.2022 los y las integrantes del CAE se han reunido para armar la canasta de alimentos en concordancia a la distribución de los productos a usuarios, pero es en ese momento donde identifican que solo tenían 41 bolsas de arroz fortificado, pero en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 113959 figuran 106 bolsas. Ante ello, la presidenta del CAE sostiene que el proveedor solo ha entregado la cantidad de 41 bolsas de arroz fortificado marca Sinchi Norteño de 0.250 Kg.
- 2. Punto crítico 02: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.** Según manifiesta la directora de la institución educativa en el presente año 2022 se ha programado la atención a 53 usuarios/as, tal como se evidencia en el Acta de Entrega y Recepción de Productos N° 56620, situación que volvió a repetir en la segunda entrega, recepcionada el 07.04.2022. sin embargo, la institución educativa cuenta



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

con 57 alumnos/as matriculados hasta el 18.04.2022. En tal sentido, se evidencia en déficit de 04 usuarios. Adicionalmente es propicio manifestar que, las matrículas aún continúan abiertas y existe la probabilidad de incrementarse aún más.

## II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo Para La Supervisión De La Prestación Del Servicio Alimentario En Las Instituciones Educativas Atendidas Por El Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA
- 2.2. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000237-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la atención, seguimiento y cierre de quejas en la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 2.3. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento Para La Actualización Del Listado Y Agrupamiento De Instituciones Educativas Públicas En Ítems Y Establecer El Periodo De Atención Por Entrega De Alimentos Para La Prestación Del Servicio Alimentario Del Programa Nacional De Alimentación Escolar QALI WARMA
- 2.4. Resolución Dirección Ejecutiva N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

## III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de los dos (02) puntos críticos señalados en el presente caso, a fin de darle solución al mismo, haciendo efectiva y oportuna la prestación del servicio alimentario, dentro del marco de la coyuntura actual.

## IV. ANÁLISIS

- 4.1. De la alerta suscitada relacionada a la entrega de alimentos a la IE N° 81638, de nivel primaria, con código modular 066837, situada en el distrito de Paiján, provincia de Ascope, departamento La Libertad; representantes del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, detectaron dos (02) puntos críticos, por lo cual se han asumido las acciones correspondientes, detalladas a continuación:

**PC1: PROVEEDOR NO CUMPLE CON LA ENTREGA DE LOS ALIMENTOS/PRODUCTOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ACTA DE ENTREGA (CANTIDAD COMPLETA, MARCA, PRESENTACIÓN, VOLUMEN, LOTE)**

- De los puntos críticos encontrados en el caso de alerta, se tomaron las medidas con la finalidad de subsanar las observaciones presentadas, las cuales se pasan a detallar a continuación:



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*

*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

- ✓ Referente a este punto crítico, a través de los documentos de la referencia b) y c), el día 18.04.2022, el responsable regional del Comité de Vigilancia y Transparencia Ciudadana, Sr. Adán Constante Briceño Rojas, recibe una llamada telefónica por parte de la presidenta del CAE de la IE N° 81638, del nivel primaria, con código modular 0660837, donde informa que únicamente se recibió 41 bolsas de arroz fortificado y que en el Acta de entrega y recepción de productos figura que se debió haber entregado 106 bolsas de este producto.
- ✓ Según la RDE N° D000301-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la supervisión de la prestación del servicio alimentaria en las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su apartado 9.9.2, indica "La/el MGL realiza seguimiento remoto a cada IE como mínimo una (01) vez al mes de las IIEE asignadas", es por tal motivo que dando a cumplimiento a ello el día 15/03/202 se realizó el primer seguimiento remoto, en el cual se brindaron de manera remota, vía llamada telefónica, todos los alcances para un adecuado inicio del servicio alimentario del presente año, dentro de dichas indicaciones se manifestó que se debe cumplir con lo que señala la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su apartado 9.1.2.1. "... Revisar que los alimentos en presentación, marca, N° de lote y cantidad corresponden con lo registrado en el Acta de Entrega y Recepción de Productos...". El día 07/04/2022, en horas de la tarde, se realizó el segundo seguimiento remoto, vía llamada telefónica, en el cual la presidenta del CAE indica haber recepcionado la segunda remesa de alimentos, sin novedad alguna, y se brinda asistencia sobre el plazo para la distribución de dicha remesa, entre otras indicaciones de interés para la adecuada distribución de los productos. (Anexo N° 01. Reporte SIGO de seguimiento remoto)
- ✓ El día 21.04.2022, se recibe los documentos de las referencias a) y b); tomando conocimiento de la falta de productos, ante ello, se contactó de manera inmediata a la presidenta del CAE para indagar sobre lo suscitado, ante lo cual manifiesta que efectivamente se cuenta con 41 bolsas de arroz en el almacén de la institución educativa y en el acta de entrega y recepción de productos se señala que debieron ser 106 bolsas de dicho producto, pese a haber revisado y firmado dicha acta en señal de conformidad. Se procedió a comunicarse con el Sr. Jhonny Andrés López Boado, encargado de logística y transportes del ítem Paján de Consorcio Puma SAC, para poder indicarle lo suscitado y pueda consultar a su personal, ante lo cual envió las evidencias (Anexo N° 02. Video dando conformidad a los alimentos recepcionados), en el que se pudo evidenciar que se habían dejado bolsas de arroz fortificado en su presentación de 0.750 Kg. y que iba a visitar la institución educativa al día siguiente para poder verificar dicho producto.
- ✓ El día 22.04.2022, personal del Consorcio Puma SAC, se apersonó a las instalaciones de la institución educativa N° 81638, donde se evidenció que realmente se dejó 41 bolsas de arroz fortificado en presentación de 0.750 Kg. (equivalente a 30.75 Kg) (Anexo N° 03. Arroz fortificado en presentación de 0.750 Kg. dejado en las instalaciones de la IE 816388), llegando ambas partes por mutuo acuerdo en realizar el cambio de presentación de dicho producto, es decir 106 bolsas de arroz fortificado de 0.250 Kg. (equivalente a 24.50 Kg.), ya que el volumen de arroz fortificado dejado el día 07.04.2022 en el almacén de la institución educativa si corresponde a lo indicado en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, firmando de esa manera la presidenta del CAE una declaración jurada (Anexo N° 04. Declaración jurada) en señal de conformidad con lo acordado entre las partes involucradas. (Anexo N° 05. Fotografía con el producto recepcionado).



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## **PC2: EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**

- ✓ Por otro lado, se tiene el punto crítico observado que la cantidad de usuarios/as atendidos no corresponde a la cantidad de niños/as matriculados, ya que se recibe productos actualmente para 53 usuarios/as (cantidad con la que se cerró nóminas en el año 2021 y con la que se inicia atendiendo el año 2022), ya que según la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en su apartado 8.1. indica "...Para la primera actualización del listado de IIEE, se debe utilizar la base de datos del SIAGIE del MINEDU del último corte de matrículas del año anterior..."
- ✓ Ante ello, en el primer seguimiento remoto realizado el día 15.03.2022 se indicó que el procedimiento para la actualización de usuarios en el presente año se va a realizar de acuerdo a la base de datos del MINEDU (SIAGIE), según lo señalado en la RDE N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas en ítems y establecer el periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, para lo cual deben mantener su base nominal del SIAGIE actualizado, así mismo que dichos procesos se realizan en los meses de marzo, mayo y agosto del año en curso.
- ✓ En el seguimiento remoto realizado el 07.04.2022, la presidenta del CAE manifestó que cuenta con 57 estudiantes asistentes, de los cuales 55 niños/as se encuentran registrados en el SIAGIE y que los otros 02 niños/as se encuentran a la espera de la prueba de ubicación para poder ser matriculados oficialmente en el sistema, ante lo cual se le indica que en el primer proceso de actualización, se tomará en cuenta la cantidad de niños/as matriculados en la base nominal del SIAGIE (55 estudiantes), y que los otros niños/as ya serán tomados en cuenta en el siguiente proceso de actualización en el mes de mayo, ya que así lo indica el protocolo vigente.

## **V. CONCLUSIONES**

- 5.1. Se brindó asistencia técnica sobre los puntos clave a tener en cuenta durante la recepción de productos y se exhorta a tener mayor cuidado antes de dar conformidad al momento de firmar el Acta de Entrega y Recepción de Productos, tal como lo indica la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.
- 5.2. La presidenta del CAE se comprometió a cumplir con lo establecido en la RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, que aprueba el Protocolo para la prestación del servicio alimentario



PERÚ

Ministerio de Desarrollo  
e Inclusión Social

Viceministerio  
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional  
de Alimentación Escolar  
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

- 5.3. Por mutuo acuerdo entre las partes involucradas y debido a que el volumen de arroz fortificado entregado a la presidenta del CAE sí corresponde a lo indicado en el Acta de Entrega y Recepción de Productos, se procedió a realizar el cambio de presentación de dicho producto, y en conformidad de dicho acuerdo la Presidenta del CAE firmó la Declaración Jurada adjunta en los anexos.
- 5.4. La Unidad Territorial se encuentra a la espera de la Resolución de Dirección Ejecutiva (RDE) que actualice el listado de instituciones educativas de la UT La Libertad y se haga efectiva la actualización de usuarios para la IE 81638, según la cantidad de niños/as matriculados en la base nominal del SIAGIE del MINEDU, del corte de matrículas realizado en el mes de marzo.

## VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda remitir el presente informe al Coordinador Técnico Territorial, al Supervisor de compras de la UT La Libertad que corresponde y al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, para los fines pertinentes.

Es todo cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

KAREN KRISTY RAMIREZ HUAMAN  
UNIDAD TERRITORIAL LA LIBERTAD



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

### ANEXOS

#### Anexo n° 01. Reporte SIGO de seguimiento remoto a la IE 81638, con CM 066837

CODIGO MODULAR	NOMBRE IE	NIVEL	MODALIDAD ATENCION	TIPO SERVICIO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO
0660837	81638	PRIMARIA	PRODUCTOS	DESAYUNO	LA LIBERTAD	ASCOPE	PAJAN

  

ACCIONES	COD. REGISTRO	COD. MODULAR	ANEXO	NOMBRE IE	NIVEL IE	TIPO MODALIDAD	MODALIDAD ATENCION	INICIO SUP.	FIN SUP.	SINCP
	4547314	0660837	0	81638	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	15/03/2022 12:09:00	15/03/2022 12:30:00	15/03/2022 12:30:00
	4620331	0660837	0	81638	PRIMARIA	DESAYUNO	PRODUCTOS	07/04/2022 17:30:00	07/04/2022 17:52:00	11/04/2022 11:04:00

#### Anexo N° 02. Link de video donde la presidenta da conformidad a los productos recepcionados

<https://drive.google.com/drive/folders/1lpb9Qiipb17UXaxRoj8KGIAT1J3EJCUZ?usp=sharing>

#### Anexo N° 03. Fotografía del producto entregado en el almacén de la IE 81638 el día 07.04.2022





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## Anexo N° 04. Declaración jurada firmada por la presidenta del CAE

### DECLARACION JURADA

Yo, JULIA ELISABETH PLASENCIA MUGUERZA con DNI N° 18841667 en mi calidad de presidente del CAE de la Institución Educativa N° 81638 nivel primario con código modular N° 0660837 declaro bajo juramento que:

Para la entrega de productos la empresa CONSORCIO PUMASAC ha coordinado la entrega de productos que corresponden al mes de abril con mi persona, por lo que el día 07 de abril a horas 2.35 pm se recepciona los productos en el almacén de la institución educativa N° 81638, se verifica producto por producto y se procedió a firmar el acta de entrega y recepción de productos, dando conformidad de lo recibido, así como también lo indico verbalmente ante su pregunta del encargado de distribución de productos de PUMASAC indico "SI ESTÁ CONFORME".

Cuando se estuvo armando las canastas hubo un error en la distribución por canasta, por lo que parecía estar faltando para cierta cantidad de canastas, debido a la distribución incorrecta por usuario, debido a ello se procedió a revisar desarmando todas las canastas y se verificó que la cantidad de arroz recibido está conforme al acta; ante ello recalco que todo está conforme así como firmé el acta el día 07 de abril. Con las aclaraciones indicadas mediante el presente documento pido las disculpas del caso a la empresa CONSORCIO PUMASAC, en señal de conformidad de lo dicho firmo la presente Declaración Jurada dando fe de lo dicho.

Paján 22 de abril de 2022

  
  
Mg. Julia E. Plasencia Muguerza  
CPPe. 1518841667  
DIRECTORA  
DNI N°18841667



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

**Anexo N° 05. Foto de la presidenta del CAE con el producto intercambiado**

